

DOCUMENTO Otros: 907682 TD99 - BAREMO DE SELECCION PSICOLOGO TIEMPO PARCIAL PROGRAMA LOPIVI 24022025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HSIU-SV4KF-PEOKW Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/02/2025 09:20	ESTADO FIRMADO 25/02/2025 09:20



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

BAREMO DE SELECCIÓN DE UN/A PSICOLOGO/A A TIEMPO PARCIAL (Programa LOPIVI de protección a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia)

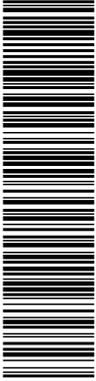
La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2025-7965, se realizará siguiendo los siguientes criterios:

SISTEMA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PRESELECCIONADOS /AS:

El procedimiento de selección de los/as aspirantes se realizará mediante concurso entre las personas candidatas. Se atenderán las siguientes normas de baremación (máximo 10 puntos):

- **Experiencia como Psicólogo/a dentro del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda:** 0,30 puntos por mes trabajado. (máximo 6 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como **Psicólogo/a con experiencia en trabajo de protección a la infancia y/o adolescencia**, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en los grupos de cotización 1 y 2. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.
- **Experiencia como Psicólogo/a dentro de cualquier otra Administración Pública:** 0,20 puntos por mes trabajado. (máximo 4 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como **Psicólogo/a con experiencia en trabajo de protección a la infancia y/o adolescencia**, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en los grupos de cotización 1 y 2. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.
- **Experiencia como Psicólogo/a en la empresa privada:** 0,10 puntos por mes trabajado. (máximo 2 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como **Psicólogo/a con experiencia en trabajos de protección a la infancia y/o adolescencia**, debiendo

DOCUMENTO ...Otros: 907682 TD99 - BAREMO DE SELECCION PSICOLOGO TIEMPO PARCIAL PROGRAMA LOPIVI 24022025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HSIU-SV4KF-PEOKW Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/02/2025 09:20	ESTADO FIRMADO 25/02/2025 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 907682 0HSIU-SV4KF-PEOKW C9A116B0AB1B49DD0CE7E7FB96EDCEBF3AACD97B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en los grupos de cotización 1 y 2. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad.

- **Formación adicional relacionada con el puesto (máximo 2 puntos):**
 - Los cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones del puesto (protección a la infancia y/o adolescencia en los Servicios Sociales), se valorarán a razón de:
 - Hasta 50 horas: 0,02 puntos por curso
 - De 51 a 100 horas: 0,04 puntos por curso.
 - De 101 a 250 horas: 0,06 puntos por curso.
 - De más de 250: 0,08 puntos por curso.
 - Por Máster o Doctorado: 0,50 puntos

En caso de que se produzca un empate que sea decisivo para la selección final, se realizará por los miembros del Tribunal calificador, una entrevista personal entre los aspirantes.

Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. El Delegado de RRHH. Fdo. David Salazar González.